



Universidad Autónoma de Occidente Unidad Regional Culiacán

Con fundamento en los artículos 11, 12, 13, y 37 de la Ley Orgánica; el 65, 66, 67 y 68 del Estatuto Orgánico; y del 1 al 26 del Reglamento de Funcionamiento de Órganos Colegiados, todos de la Universidad Autónoma de Occidente, se

CONVOCA al Personal Académico

A participar en el proceso de elección de (2) dos consejeras o consejeros, propietarios y suplentes, representantes del personal académico ante el Consejo Técnico para el periodo 2024-2026, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Requisitos para ser electa o electo.

Para ser electa o electo como representante del personal académico ante el Consejo Técnico se requiere:

- a) Tener la nacionalidad mexicana
- b) Tener adscripción a la Unidad Regional al menos un año antes de la fecha de elección
- c) Haber estado adscrita o adscrito a un departamento académico de la Unidad Regional al menos un año antes de la fecha de la elección, salvo que se trate de uno de nueva creación
- d) Tener contratación de base
- e) Gozar de prestigio como persona honorable
- f) Contar con una antigüedad de al menos dos años en la institución
- g) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad al momento del registro
- h) No desempeñar otro cargo remunerado en la Universidad
- i) No ser representante del personal académico en otro Órgano Colegiado

SEGUNDA. Para poder votar.

Para poder votar en las elecciones se requiere:

- a) Formar parte del personal académico con contrato vigente y aparecer en el padrón de la Unidad Regional correspondiente a la convocatoria.
- b) Mostrar una identificación oficial vigente, ya sea credencial para votar del INE, pasaporte o credencial de la Universidad, al momento de participar en la votación.

TERCERA. De la elección.

a) De los departamentos académicos, serán electas o electos dos propietarios y sus suplentes para representar al personal académico en el Consejo Técnico.

b) Para el registro de una fórmula se deberá cumplir con lo siguiente:

I. Solicitar su registro por escrito, debiendo estar integrado por una propietaria o propietario y un suplente.

II. Para el registro de la fórmula se deberán señalar el nombre de la persona propietaria y su suplente ante la Comisión Electoral en el periodo: 14 al 23 de agosto del 2024, en las oficinas de dirección de la Unidad Regional en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

III. Las personas que deseen contender deberán entregar la siguiente documentación en original y copia en el momento de su registro:

1. Documento firmado donde solicita su registro
2. Identificación oficial vigente, ya sea credencial para votar del INE, pasaporte o credencial de la Universidad.
3. Acta de nacimiento
4. Nombramiento académico
5. Constancia de antigüedad expedida por el área de recursos humanos de la Unidad Regional
6. Documento firmado bajo protesta de decir verdad exponiendo ser una persona honorable que goza de prestigio ante la sociedad, que no desempeña puesto de confianza al servicio de la Universidad al momento del registro, no desempeña otro cargo remunerado en la Universidad y no ser representante del personal académico en otro Órgano Colegiado.

c) El personal académico que registre la fórmula deberá respetar la prohibición expresa del uso del lema, escudo y demás elementos de identidad institucional, de bienes de la Universidad; así como abstenerse de realizar campañas de proselitismo, anuncios o eventos dentro y fuera de la Universidad durante el proceso de elección de consejeros técnicos.



CUARTA. La Comisión Electoral.

La Comisión Electoral de la Unidad Regional Culiacán está formada por los siguientes miembros:

Presidenta: Dra. Denisse Liliana Ballardo Cárdenas

Secretario: M.C. Tania Martínez Román

Vocal: Dr. Pavel Anselmo Álvarez Carrillo

Escrutador 1: Lic. Noemí Guerrero Zepeda

Escrutador 2: C. Valeria Guadalupe Vaal Toloza

QUINTA. De la fecha y horario de las elecciones

Las elecciones se celebrarán el día 29 de agosto del 2024 en las instalaciones de la Unidad Regional Culiacán en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

SEXTA. Del cómputo de votos

El cómputo de votos se efectuará inmediatamente después del cierre de la votación, en sesión pública, en el mismo lugar de las elecciones. Al terminar el cómputo se hará la declaración de los resultados obtenidos.

SÉPTIMA. De las funciones de la Comisión Electoral.

La Comisión Electoral levantará el acta de elecciones, que contendrá:

- a) Lugar, fecha y hora de la instalación
- b) Nombre de las y los integrantes
- c) Constancia de inspección y sellado de urnas.
- d) Informe de las inconformidades presentadas y su resolución
- e) Cómputo de votos
- f) Resultados obtenidos.

OCTAVA. Presentación de inconformidades.

- a) Toda inconformidad deberá presentarse ante la Comisión Electoral por escrito y firmada por los candidatos o sus representantes, miembros de la comunidad universitarias enlistados en el padrón electoral vigente de la Unidad Regional correspondiente.
- b) Las irregularidades e inconformidades por actos u omisiones durante las elecciones se podrán plantear a partir de esta convocatoria y hasta dos horas después del cierre de las votaciones.
- c) El plazo para resolver inconformidades será de (2) dos días hábiles máximo a partir de la fecha en que se presente.

NOVENA. Publicación de los resultados.

La Comisión Electoral publicará y comunicará los resultados definitivos de las elecciones al Órgano Colegiado correspondiente a través de la Secretaría respectiva en un plazo no mayor a (2) dos días hábiles a partir de la fecha en que se realice el cómputo de votos en el lugar que designe dicha comisión.

GENERALES. Información específica.

Se pone a disposición de la Unidad Regional Culiacán la cuenta de correo: unidad_culiacan@uadeo.mx para solicitar información específica sobre la convocatoria. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Electoral.

ATENTAMENTE

“POR LA CULTURA A LA LIBERTAD”

Dr. Pedro Flores Leal

Titular de la rectoría y presidente del H. Consejo Universitario

Culiacán, Sinaloa, 13 de agosto de 2024